



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Addendas CPI - EX-2020-00186096-UNC-ME#FCE

VISTO:

Las presentes actuaciones en las cuales la Secretaría de Administración solicita la modificación de los honorarios de los contratados bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que se encuentran vigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que el incremento en las retribuciones fue considerado en el proyecto de presupuesto de la Facultad;

Que el informe de la Asesora Legal de la Facultad se incorpora en el expediente de referencia; Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el incremento de los honorarios del personal contratado de esta Facultad con modalidad de Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (Sin Relación de Empleo), que figuran en el anexo I y cuyo modelo de addenda se incorpora como Anexo II, declarando de legítimo abono las sumas que se adeuden desde el 1 de setiembre y hasta la fecha de finalización del contrato, de conformidad a las disposiciones de la Ordenanza HCS N° 05/95 y por vía de la excepción.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese, notifíquese a los interesados, a las Áreas que correspondan y archívese.